



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



## **Programa CAPES/UDELAR Docentes**

### **Proceso de Selección 2011**

La Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior (CAPES) fundación pública, fundada por la Ley N° 8.405 del 9 de enero de 1992, modificada por la Ley N° 11.502 del 11 de julio de 2007, regida por su Estatuto aprobado por el Decreto N° 6.316 del 20 de diciembre de 2007, e inscrita en CNPJ bajo el N° 00.889.834/0001-08, con sede en el Sector Bancario Norte, Cuadra 02, Lote 06, Block L, Brasilia DF, CEP 70040-020 a través de su Dirección de Relaciones Internacionales (DRI); en uso de sus atribuciones, hace pública la selección de becarios para el Programa de Cooperación Internacional CAPES/UdelaR.

El programa basado en el Acuerdo Marco de Cooperación Científica y Técnica firmado entre el Gobierno de la República Federativa del Brasil y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay el 12 de junio de 1975, y en el documento de Ajuste de Intercambio Cultural entre la Universidad de la República y la Fundación Cooperación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior (CAPES), del Ministerio de Educación y Deporte, de la República Federativa del Brasil sobre integración educativa y la formación de recursos humanos en nivel de posgrado, del 30 de setiembre de 1996, tiene como objetivo promover el intercambio de profesores vinculados a la Universidad de la República (UdelaR) procurando la formación de Recursos Humanos de alto nivel en las diferentes áreas de conocimiento.

### **1. Disposiciones generales**

1.1 En Brasil, la selección y el seguimiento estarán regidos por esta convocatoria y efectuados por CAPES; en Uruguay, serán llevados a cabo por la Dirección General de Relaciones y Cooperación de la Universidad de la República (UdelaR).

1.2 La presente convocatoria está destinada a la selección para la concesión de becas de estudio a los docentes de la UdelaR no vinculados a otros programas de subvención, en las modalidades de maestría, maestría-sandwich, doctorado y doctorados-sandwich, en las diversas áreas del conocimiento.

### **2. Objetivos**

2.1 Formar recursos humanos de alto nivel, posibilitando que los docentes uruguayos provenientes de la Universidad de la República (UdelaR) puedan realizar estudios en las universidades brasileñas en Programas de posgrado reconocidos por CAPES, y evaluados con calificaciones iguales o mayores que 4.

### **3. Requisitos del candidato**

3.1 Ser ciudadano uruguayo.

3.2 Ser docente de la UdelaR.

3.3 No poseer visa permanente en el Brasil.

3.4 No estar inscripto en otro programa de concesión de subvenciones o becas de estudio, en el Brasil o en el exterior.

3.5 No podrán participar los ciudadanos brasileños, ni los de doble nacionalidad, así como tampoco los candidatos cuyo padre o madre sean brasileños.

#### **4. Inscripción**

4.1 Después de efectuada la inscripción y transmisión electrónica del formulario *online*, una copia de éste deberá ser impresa y entregada en la Dirección General de Relaciones y Cooperación de la UdelaR (Bransden 1984, Apto. 901, Montevideo) conjuntamente con la documentación complementaria que se detalla a continuación:

a. Título de grado o de maestría (la UdelaR no considera la residencia médica como una titulación, no aceptándose como título de maestría).

b. Escolaridad de grado y/o maestría.

c. Carta de aceptación de la institución de enseñanza superior brasileña (IES) de nivel de maestría y/o doctorado. La carta de aceptación deberá contener, obligatoriamente, la información de que el becario y su agencia financiadora están exentos del pago de tasas de cualquier naturaleza. Los cursos reconocidos por CAPES, constan en el listado disponible en el link:

<http://www.capes.gov.br/capes/portal/conteudo/10/ProgramasReconhecidos.html>

d. Carta de aval del Director o Decano de la UdelaR relacionado al programa del docente.

e. Currículo en portugués.

f. Plan de estudios en portugués.

g. Certificado de nacimiento o documento de identidad del candidato y de sus progenitores.

4.2 La inscripción deberá ser hecha por medio del llenado del formulario de inscripción online, disponible en el sitio de CAPES en la página del Programa a través del link:

<http://inscricoes-cgbe.capes.gov.br/index.php/dadospessoais/new/codigoprojeto/306>

4.3 La falta de cualquier documento solicitado en los incisos del punto 4 o el no cumplimiento de cualquiera de las exigencias de estas bases, resultará en la cancelación de la inscripción del candidato.

#### **5. Beneficios**

5.1 Pago de mensualidad, efectuado por CAPES, de becas del mismo valor al otorgado por las agencias financiadoras a los becarios brasileños en el país, de acuerdo con la Ordenanza Nº 80 del 16 de julio de 2008 de Brasil.

5.2 Beca de maestría en Brasil: R\$ 1.200 (mil doscientos reales).

5.3 Beca de doctorado en Brasil: R\$ 1.800 (mil ochocientos reales).

5.4 Los pasajes de ida y vuelta estarán a cargo del candidato (becario propuesto por la UdelaR).

5.5 No se incluye el pago de traslados de cualquier índole, ni el alojamiento (auxilio de instalación) al becario seleccionado, a su llegada al Brasil.

## 6. Duración de la beca

6.1 Maestría: 24 meses, improrrogables.

6.2 Maestría-sandwich: de 4 a 12 meses, improrrogables.

6.3 Doctorado-sandwich: de 4 a 12 meses, improrrogables.

6.4 Doctorado: 48 meses, improrrogables.

6.5 En caso de que el becario ya esté matriculado en el curso de posgrado, la beca será concedida solamente por el período complementario a ser cursado.

## 7. Proceso de evaluación y selección

7.1 Análisis preliminar de los méritos científicos y la relevancia para la UdelaR.

7.2 Envío a CAPES del listado de los candidatos evaluados, por orden de prioridad.

7.3 Análisis final realizado por CAPES, a través de la evaluación de opiniones enviadas por consultores ad hoc, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de la agencia y el listado de prioridades de la UdelaR.

7.4 El resultado de la selección de los candidatos aprobados, será divulgado a través de la página electrónica de CAPES ([www.capes.gov.br](http://www.capes.gov.br)) y del Diario Oficial de la Unión, Brasil (DOU).

## 8. Seguimiento y evaluación

8.1 El estudiante deberá presentar en CAPES, a través de la Prorectoría de Investigación y Posgrado o del órgano equivalente de la universidad receptora, un informe detallado de sus actividades; para estudiantes de maestría, informes semestrales; y para estudiantes de doctorado, informes anuales, acompañados de la opinión del orientador.

8.2 La continuidad de la beca de estudios está condicionada al desempeño obtenido por el estudiante, de acuerdo con las normas y criterios vigentes del curso de posgrado en el cual el becario está matriculado.

8.3 Para solicitar el retorno al país de origen, el becario deberá presentar en CAPES, hasta un (1) mes antes de la fecha de la defensa de la tesis o disertación, un informe descriptivo de las actividades desarrolladas, así como el comprobante de la IES brasileña de la fijación de la fecha de la defensa.

## 9. Calendario

PERÍODO	ACTIVIDAD
Del 4 de julio al 19 de agosto de 2011	Apertura de la convocatoria, inscripción <i>online</i> en el sistema CAPES y entrega de inscripción y documentación a la DGCoop-UdelaR.
Setiembre y octubre de 2011	Análisis de las candidaturas por parte de la UdelaR y envío para la evaluación de CAPES. Análisis de las candidaturas por parte de CAPES.
Noviembre de 2011	Divulgación de los resultados.
Primer semestre de 2012	Inicio de las actividades académicas.